

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1977 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se siguen los autos de Concurso Abreviado 000428/2009-R, de las mercantiles Dirección de Desarrollo, S.L., Promotora Nuevas Técnicas, S.A., Engranajes Masía, S.L e Industrias Wali, S.A., en cuyo seno, con fecha 9 de Enero de 2013 se ha dictado providencia, que contiene, entre otros los siguientes pronunciamientos:

"Dentro de los Diez días siguientes a la última de las publicaciones de la presente, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC) Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC."

Alicante, 9 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130001856-1